



SECCIÓN SEXTA

Núm. 9213

AYUNTAMIENTO DE MORATA DE JALÓN

ACUERDO del Pleno de fecha 15 de diciembre de 2022, de la entidad Morata de Jalón, por el que se aprueba inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

Aprobados inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de esta entidad de fecha 15 de diciembre de 2022, el presupuesto general, cuyos estados de ingresos y gastos, nivelados, ascienden a 1.455.790,52 euros, las bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad:

<http://moratadejalon.sedelectronica.es>

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Morata de Jalón, a 19 de diciembre de 2022. — El alcalde-presidente, Luis Velilla Sancho.